



DIARIO OFICIAL



DEL

*Anuncio vacante
Comandante*

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección (segunda convocatoria).

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para secretario general, en la Jefatura de Transportes del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante. Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Para capitanes, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de los Centros que a continuación se relacionan:

Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares.—Una de capitán.

Jefatura de Tropas de Gran Camarera.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 16 de enero de 1969 (D. O. núm. 14), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan de la Lama Cereceda, del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 14 de enero de 1969 (D. O. núm. 12), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Gerardo Sánchez Caso, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Este destino no produce vacante

para el ascenso por existir contravacante.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Destinos

Como continuación a la Orden de 28 del actual (D. O. núm. 51), y conforme a lo dispuesto en la Instrucción General 163-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, pasa destinado a la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U. D. E. N. E.) de la 6.ª Región Militar, en la plaza de San Sebastián, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Dionisio Bartret Aires.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa destinado, en vacante de libre elección, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Campos Sancho, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 2, quedando agregado en su destino de procedencia.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa destinado, en vacante de libre elección, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Il-

defonso Reguero García, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 2.
Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación del artículo 3.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasan destinados, en vacante de provisión normal, a las Unidades que se indican, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales quedarán agregados en sus destinos de procedencia:

Al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Teniente D. Vicente Romero Muela, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Teniente D. Jesús Lafuente Ramírez, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

A la Academia General Militar, Unidad de Tropa (Zaragoza)

Teniente D. Enrique Molinero Salinas, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Queda sin efecto la Orden de 26 de febrero de 1969 (D. O. núm. 51), por la que se anunciaba en turno de libre elección una vacante de coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 4 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Servicio de Normalización del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso de dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Cádiz a la de Ceuta, en la 2.ª Región Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Romero Vázquez, actualmente en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, continuando en la misma situación y disponibilidad en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, plusos o dietas.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), habiendo superado el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 20 de junio de 1966 (D. O. número 142), se asciende al empleo de sargento con antigüedad de 23 de febrero de 1969 y el escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, a los cabos primeros de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), copia de la Hoja de Servicios de los interesados, con la máxima urgencia.

Angel Sánchez Borralló, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

José Ortega Vázquez, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Agustín Borrero Osuna, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, en la 1.ª Región Militar, Santa Ana (Cáceres).

José de Julián Sánchez, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Víctor Díaz Gómez, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Tomás González Calvarro, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Antonio Villalba de la Torre, del C. I. R. núm. 2, en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Luis Domínguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Francisco Corbacho Bazaga, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Joaquín Madera Menor, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Juan Expósito Vega, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canarias.

Antonio Barragán Cuevas, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, en la 3.ª Región Militar, Tarifa (Cádiz).

Angel Labrador Cabezas, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Patrocínio Roldán Rodríguez, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, en la misma Región Militar, plaza de Valencia.

Enrique Ramos Casal, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Antonio Soler Vives, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy.

Fernando Ramírez Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 28 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 28 de febrero de 1969, la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Macario Cuéllar Pérez, ayudante de campo del Teniente General D. José Héctor Vázquez, Capitán General de Canarias, y cesa en su actual destino, quedando disponible en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección. Nueva creación. Una de comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Especial de la Guardia Civil, para profesor de Equitación, debiendo estar

los peticionarios en posesión del título de Profesor de Escuela de Equitación.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada de libre elección por Orden de 30 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 295), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo del Arma de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Riera Morán, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y en la U. D. E. N. E. de la misma.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 27 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante existente en el cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor), anunciada de concurso por Orden de 29 de enero de 1969 (D. O. núm. 26), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Argüelles Aguado, del citado Depósito de Sementales.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 27 de febrero de 1969, al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Repollés Cobeta, del Regimiento

Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Declaración de aptitud

Superado el examen de aptitud para el ascenso a brigada, convocado por Orden de 7 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 204), y reuniendo las condiciones que determina el artículo 60 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los sargentos primeros de Caballería que a continuación se relacionan:

Don Manuel Domínguez Mejías.
Don Federico Ostos Sánchez.
Don Antonio Mendoza Giraldo.
Don Joaquín Campos Molina.
Don Félix Herranz Herranz.
Don José Pérez Bernal.
Don Tdefonso Romero Fernández.
Don Rafael Pavón Prieto.
Don Jesús López Gómez.
Don Pedro Rodríguez Hernández.
Don Alfonso Méndez Marcos.
Don Miguel Gómez de las Heras.
Don Jesús Cubero Gascón.
Don Juan Rivera Iglesias.
Don Faustino López Rubio.
Don Antolín Macarro Rodríguez.
Don Tomás Izquierdo Vizán.
Don Elías Fernández Molina.
Don Julián Díez Platero.
Don Julián Crespo Muelas.
Don Manuel Salguero Rubio.
Don Emilio Reguero López.
Don José Castro, Fábregas.
Don Manuel García García.
Don Luis Huecas Sánchez de Molina.

Don Agustín Pericet López.
Don Manuel Portillo Galián.
Don Francisco Gómez Galindo.
Don Jesús Bermejo Sánchez.
Don Fernando Berniela Ibáñez.
Don Cayetano González Carmona.
Don Juan Méndez Gajate.
Don José Téllez Eléptico.
Don Francisco Sánchez Fuester.
Don Esteban Durán Medina.
Don José López Jiménez.
Don José Calvo Moreno.
Don José Díez García.
Don Jorge Serrano Arista.
Don Agustín Cardoso Vargas.
Don Anselmo Machio Pérez.
Don Joaquín Tienda Madero.
Don Jesús Casero Sánchez.
Don Antonio Rivas Montes.
Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 23 de enero de 1969 (D. O. núm. 20), se destina, con carácter voluntario,

a la Delegación de Cría Caballar de Barcelona y Gerona al subteniente especialista paradista D. Juan Aguado Luengo, del cuarto Depósito de Sementales.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido que se indica en el artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el personal que a continuación se relaciona:

En los Batallones de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.)

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Educación Física, D. Fernando Aragoneses Moreno, Grupo «C», factor 0.1, desde 1 de mayo al 31 de agosto de 1968, y por este mismo tiempo durante los años sucesivos, mientras siga desempeñando la función de profesor de Educación Física en este destino.

Otro, diplomado de Educación Física, D. Tomás Franco Pérez, Grupo «C», factor 0.1, desde 1 de mayo al 31 de agosto de 1968, y por este mismo tiempo durante los años sucesivos, mientras siga desempeñando la función de profesor de Educación Física en este destino.

Otro, diplomado de Educación Física, D. Pascual López Lacalle, Grupo «C», factor 0.1, desde 1 de mayo al 31 de agosto de 1968, y por este mismo tiempo durante los años sucesivos, mientras siga desempeñando la función de profesor de Educación Física en este destino.

Otro, diplomado de Educación Física, D. Gregorio Balaguer Riusech, Grupo «C», factor 0.1, desde 1 de mayo al 31 de agosto de 1969, y por este mismo tiempo durante los años sucesivos mientras siga desempeñando la función de profesor de Educación Física en este destino. Esta Orden aclara en lo que a percibo de complemento de destino se refiere la Orden de 8 de febrero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 34), por la que le fue adjudicado dicho destino al citado oficial.

Madrid, 1 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Gratificación por servicios ordinarios de carácter especial

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), y con el fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, establecida en el Grupo «K» del apartado 4.2 de dicha Orden, para el personal destinado en Unidades de Esquiadores-Escaladores, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello por razón de su destino, en vacante comprendida en los citados Grupos y apartados, en los plazos que se indican, los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Del Grupo de Artillería a Lomo XLI

Teniente D. Jesús Gutiérrez Pérez, a partir de 1 de enero de 1969 y hasta el 28 de febrero del mismo año.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Teniente D. Félix Sánchez Gómez, a partir de 1 de enero de 1969. Madrid, 27 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de febrero de 1969, el brigada de Artillería D. Pedro Redondo Montalvo, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 22 de enero de 1969 falleció en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el capitán de complemento de Artillería D. Celso Fernández Leiva, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado.

Madrid, 1 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 26 de febrero de 1969, el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Alejandro Ferrer Guillamet, con residencia en La Coruña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, fallecido, D. Arturo Roldán Lafuente, el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Segura Arias, el cual desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del fallecido General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de marzo de 1969, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Angel Sánchez de Rivera y González de Sandoval, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 2 de marzo de 1969, al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electrici-

dad) D. Pedro Sánchez del Río Pisón, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), quedando disponible en igual Región y plaza.

Esta vacante corresponde al turno de amortización por contravacante. Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Próxima a producirse una vacante de coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales, se anuncia para ser cubierta entre los de dicho empleo y Escala o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», cualquier Arma, que deseen ocuparla.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o en su defecto para los de este empleo de la Escala complementaria, plantilla fija, existente en las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», por existir exceso de este empleo y grupo en la citada Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala complementaria, para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, conta-

dos a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 156).

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que se halle en posesión del Título de Profesor de Educación Física, comprendido en el Grupo C, factor 0,1, del artículo 2.º, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), existente en los Batallones de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), Cuadro permanente, en Talamá (Lérida).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, para los que se encuentren en posesión de alguno de los títulos por este Orden:

- 1.º Ciclo de prácticas de 3.º Escalón.
- 2.º Especialista en Automovilismo.
- 3.º Apto en Automovilismo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria

o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Logroño.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Burgos. (Segunda convocatoria.)

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los Distintivos que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Ramón Gil Guijarro, del Regimiento de Infantería Acorazado Alcazar de Toledo número 61. Distintivo A de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. José Vilchez Heredia, de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista Francés.

Sargento especialista mecánico electricista de Transmisiones D. José García Pascual, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. Distintivo A de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 1 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Cesáreo Torres Camacho, de disponible en la 6.ª Zona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Federico Fernández Renales, de disponible en la 5.ª Zona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Román Arribas Alvarez, de la Plana Mayor del 53 Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 19 del mes actual el capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, don José Pereiras García Santamarina, que se hallaba en la situación de disponible en la 6.ª Zona.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de deposición de empleo en el Cuerpo de la Guardia Civil causó baja, con el empleo de guardia segundo, en fin de marzo de 1943, el cabo José Cuesta Corral, de la Comandancia de Toledo, y conforme a lo dispuesto en la Real orden de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271).

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Como comprendido en la Real orden de 13 de julio de 1891 («C. L.» número 271), causó baja en el Cuerpo de Carabineros, por fin de febrero de 1940, que se publica por la presente Orden a instancia del interesado, el carabinero José Peral Gómez, de la 15 Comandancia.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil, «Mando de Armas», existente en la Academia de Guardias de El Escorial (Madrid).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Guardia Civil, «Mando de Armas», existente en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil, «Mando de Armas», existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo, siendo preferidos los que se hallen en posesión del diploma de Automovilismo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia a concurso en segunda convocatoria una vacante de capitán de la Guardia Civil, «Mando de Armas», existente en la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Voluntarios

Don José Laín Muñoz, de la 521 Comandancia, a la 511.

Don Emilio Torres Milagros, de la 541 Comandancia, a la 122.

Don Agustín Flores Berrocal, de disponible en la 3.ª Zona, a la 312 Comandancia.

Don Manuel Benjamín de Abajo, de la 311 Comandancia, a la 312.

Don Gregorio Samperio Cobo, de disponible en la 5.ª Zona, a la 541 Comandancia.

Don Vicente Gyarido Chova, de disponible en la 3.ª Zona, a la 321 Comandancia.

Don Antonio Martín Castillo, de disponible en la 2.ª Zona, a la 221 Comandancia.

Don Jerónimo Herrero Peña, de disponible en la 5.ª Zona, a la 311 Comandancia.

Forzosos

Don Antonio Terceño Martín, de disponible en la 5.ª Zona, a la 131 Comandancia.

Don Manuel Quintero Calderón, de disponible en la 2.ª Zona, a la 262 Comandancia.

Don Juan Gil Alonso, de disponible en la 5.ª Zona, a la 521 Comandancia.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de enero último (D. O. núm. 17), se destina al Parque de Automovilismo de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo D. Antonio Pérez de Blas, de disponible.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina a la 2.ª Zona de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo D. Joaquín Valonero Núñez, de la 221 Comandancia.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de enero último (D. O. núm. 23), se destina a la Academia de cabos de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo don

Salvador Andarias Mazoterías, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico del Cuerpo de la Guardia Civil, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo causar alta para el servicio y efectos administrativos en las Unidades que se señalan, y baja en las de procedencia.

A LA ESPECIALIDAD DE MOTORISTAS

Voluntarios

Sargento D. Francisco Sánchez Martín, de la 651 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Zamora, afecto al 62 Tercio.

Otro, D. José Modia Devesa, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Pontevedra, afecto al 63 Tercio.

Forzosos

Sargento D. Pedro Jiménez Cuesta, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Madrid, afecto al 11 Tercio.

Otro, D. Eugenio Solano Delgado, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Palencia, afecto al 53 Tercio.

Otro, D. Aurelio González García, de la 551 Comandancia, al Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca, afecto al 43 Tercio.

Madrid, 1 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a la situación de disponible el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» a extinguir D. Antonio Aguilar Tallón, de la Dirección General, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Centro Directivo.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a la situación de disponible en la 2.ª Zona de la Guardia Civil el capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» a extinguir D. José Jara Roca, cesando en su actual destino, que-

dando afecto para documentación y haberes al 21 Tercio.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amelia López Carrasco al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Lechuga Navarro, con destino en la 262 Comandancia.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

José Jiménez Armendáriz, de la 521 Comandancia.

Aurelio González González, de la 323 Comandancia.

Luis Rodríguez Lolo, de la 612 Comandancia.

Nicolás Domínguez Escobar, del Parque de Automovilismo.

José Haro Tendero, de la 322 Comandancia.

Eduardo Valle Sánchez, de la 221 Comandancia.

José Ramírez Serrano, de la 231 Comandancia.

Faustino Pérez Corbacho, de la Agrupación de Destinos.

Ismael Pérez García, de la 612 Comandancia.

Simón Cuasante López, de la 322 Comandancia.

Demetrio Pablo Ortiz, de la 332 Comandancia.

Rafael Zabas Bermejo, de la 111 Comandancia.

Claro Sánchez Martín, de la 111 Comandancia.

José Tripiñana Hernández, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona.

José Hernández Mieza, de la Agrupación de Destinos.

Manuel Enriquez Méndez, de la 632 Comandancia.

Manuel Llera Piriz, de la 221 Comandancia.

Domingo Rodríguez Rodríguez, de la 111 Comandancia.

Francisco Trinchán Chiquerrín, de la 522 Comandancia.

Marcelino López Triviño, de la 312 Comandancia.

Marcelino López Cuesta, de la Plana Mayor del 14 Tercio.

Aurelio Villegas Guardado, de la 222 Comandancia.

Luis Gómez Alba, de la 241 Comandancia.

Juan Salas García, de la 261 Comandancia.

Antonio Castaño Esteve, de la Plana Mayor del 31 Tercio.

José Benavides Hidalgo, de la 231 Comandancia.

José Rodríguez Blázquez, de la 132 Comandancia.

Antonio Varet Rodríguez, de la 413 Comandancia.

Sixto Fernández García, de la 612 Comandancia.

Pedro Motos Mellado, de la 511 Comandancia.

Ignacio Morillo Alonso, de la 632 Comandancia.

Antonio Cordobés Faustino, de la 112 Comandancia.

Juan Valle González, de la Plana Mayor del 41 Tercio.

Manuel Pérez Arias, de la 642 Comandancia.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del mes actual, el teniente de complemento de la Guardia Civil D. Francisco López Sánchez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la plaza de Jaén, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de febrero de 1969.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Carmen Álvarez Sola y termina con doña María Panto Mantillán.

Madrid, 21 de febrero de 1969.—El General Secretario, *Federico Inglés Sellés*.

R E L A C I O

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Alvarez Sola	Viuda.	Aviación.	Coronel médico D. Felipe Vidal Estévez
Doña María del Carmen Blanco López-Ochoa	Viuda.	Aviación.	Teniente coronel Ingeniero Aeronáutico D. Franco Esteva Salom
Doña Isabel Ruiz Melero	Viuda.	Infantería	Comandante D. Antonio Ruperto Navarro
Doña Dominica de la Merced Lería...	Viuda.	Ingenieros	Capitán D. Florencio Ojuel de la Mata
Doña Victoria Medina Luengo	Viuda.	Infantería	Teniente de complemento (brigada) D. Angel Nolas Lope
Doña Josefa Pérez Navarro	Viuda.	Legión	Tte. honorífico (brigada) D. Sebastián Díaz Santi...
Doña Cándida de Santiago Cuadrado.	Viuda.	Infantería	Brigada de complemento (sargento) D. Gregorio redo Fresco
Doña Josefa Montes Gómez	Viuda.	Guardia Civil... ..	Brigada D. Juan Calvo García
Doña María Morillo Sánchez	Huérfana.	Guardia Civil... ..	Guardia Diego Morillo Escobar
Doña Rosario Jaramillo López	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia Manuel López Siles
Doña María Prieto Fructuoso... ..	Viuda.	Guardia Civil... ..	Guardia Laureano Alonso Almaraz
Doña María Ballesteros Jiménez	Viuda.	Policía Armada	Guardia Francisco Canalejo Escobar... ..
Doña Dorinda Fernández Fernández.	Viuda.	Policía Armada	Guardia Miguel Gómez García
Doña Soledad Rubi Fernández	Viuda.	Policía Armada	Guardia Juan Martín Carmona
Doña María Pombo Mantillán... ..	Viuda.	Mutilados	Cabo Manuel Alonso Moreno

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del

Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notifica-

ción y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Se rectifica la pensión concedi-

RESERVA

Pensión mensual que corresponde por sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión. Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
						Localidad	Provincia	
8.166,66	—	7.349,99		1 enero 1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
24.500,00	20.825,00	22.025,00		1 septiemb. 1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
7.058,33	5.999,53	6.352,49		1 diciembre 1968	Barcelona	Sabadell	Barcelona	—
6.212,50	—	5.591,25		1 enero 1969	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.879,16	3.297,58	3.491,24		1 diciembre 1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.229,16	—	3.806,24		1 enero 1969	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.470,83	2.950,20	3.123,74	Estatuto y Ley 112,66	1 diciembre 1968	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
4.579,16	3.892,28	4.121,23		1 junio 1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
1.925,00	1.636,25	1.732,50		1 julio 1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
2.508,33	2.132,08	2.257,49		1 diciembre 1968	Granada... ..	Armilla	Granada... ..	—
2.741,66	—	2.467,49		1 enero 1969	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—
1.575,00	1.338,75	1.417,50		1 diciembre 1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.158,33	1.834,58	1.942,49		1 febrero 1968	Oviedo	Olivares	Oviedo	—
2.508,33	—	2.257,49		1 enero 1969	Granada... ..	Granada... ..	Granada... ..	—
2.829,16	2.404,78	2.546,25		1 diciembre 1968	La Coruña... ..	La Coruña	La Coruña... ..	—

da por Orden de 25 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 237), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 21 de febrero de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados, que empieza con el sargento de complemento de Infantería D. Manuel Ros Rivera y termina con el guardia

civil Antonio Mancera Domínguez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), Leyes 32/61 y 112/66 y Decreto 329/67, a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Pesetas	Día	Mes
Don Manuel Ros Rivera	Sargento compl.	Infantería	Retirado.	7.186,66	1	enero	1968
Don Manuel López Cebollada	Sargento compl.	Infantería	Retirado.	5.535,82	1	enero	1968
Don Sebastián Expósito Expósito	Sargento compl.	Infantería	Retirado.	4.830,00	1	diciemb.	1968
Don Cándido García Lora	Sargento compl.	Infantería	Retirado.	4.025,00	1	enero	1968
Don Juan Salazar Plagaro	Sargento compl.	Infantería	Retirado.	3.791,66	1	enero	1968
Don Félix Ruiz Soriano	Sargento compl.	Infantería	Retirado.	3.791,66	1	enero	1968
Don Justo Acuña Pizarro	Sargento compl.	Artillería	Retirado.	7.664,99	1	diciemb.	1968
Don Lorenzo Alonso Sáez	Sargento compl.	Sanidad	Retirado.	4.025,00	1	enero	1969
Antonio Rey Villares	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	7.245,00	1	enero	1967
Andrés Valcárcel Carretero	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	5.687,49	1	diciemb.	1968
Miguel Valero Martínez	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	5.535,82	1	enero	1968
Lorenzo Crespi Arrón	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	5.109,99	1	diciemb.	1968
Félix Revuelta París	Cabo 1.º	Ingenieros	Retirado.	5.657,49	1	diciemb.	1968
Ramón Bragado Álvarez	Cabo	Legión	Retirado.	6.089,99	1	enero	1969
José Castillo Martínez	Cabo	Legión	Retirado.	5.670,00	1	diciemb.	1968
Aquilino Mesa Jiménez	Cabo	Legión	Retirado.	5.670,00	1	enero	1969
Manuel Generoso Pérez	Cabo	Legión	Retirado.	5.250,00	1	enero	1968
Antonio Quintana Falcón	Cabo	Legión	Retirado.	5.074,99	1	mayo	1967
Fernando Pascual Morejón	Cabo	Legión	Retirado.	4.725,00	1	enero	1968
Francisco Rueda Luque	Cabo	Legión	Retirado.	2.916,66	1	enero	1969
Juan Carmona Miranda	Cabo	Paradista	Retirado.	7.583,33	1	diciemb.	1968
Francisco Sánchez Morales	Cabo	Paradista	Retirado.	3.966,66	1	enero	1968
Francisco Martí Madrid	Cabo	Aviación	Retirado.	6.824,99	1	enero	1968
Victoriano de la Parra Almenabar	Cabo	Aviación	Retirado.	4.549,99	1	enero	1968
Manuel Albelda Ulop	Cabo	Aviación	Retirado.	4.269,99	1	enero	1968
Manuel de Tena Dávila-Marugán	Cabo	Aviación	Retirado.	4.269,99	1	enero	1968
Alfonso Arana del Busto	Cabo	Aviación	Retirado.	4.269,99	1	enero	1968
Luis Irisarri Fuentes	Cabo	Aviación	Retirado.	4.269,99	1	enero	1968
José Antonio Palop Zacarías	Cabo	Aviación	Retirado.	4.269,99	1	enero	1968
Angel Mora Díaz Valera	Cabo	Aviación	Retirado.	3.990,00	1	enero	1968
Francisco Escribano López	Cabo	Aviación	Retirado.	3.990,00	1	enero	1968
Antonio Maroto Medina	Cabo	Aviación	Retirado.	3.990,00	1	enero	1968
Joaquín Martín Manrique	Cabo	Aviación	Retirado.	3.990,00	1	enero	1968
Antonio Jiménez Hidalgo	Cabo	Aviación	Retirado.	3.709,98	1	enero	1968
Antonio Fernández Rodríguez	Soldado	Legión	Retirado.	3.324,99	1	enero	1968
Antonio Mancera Domínguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado.	6.906,66	1	enero	1967

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-ley 15/67 de la Jefatura del Estado (DD. OO. números 272 y 276).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su

anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

U E S E C I T A

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66 y Decreto-ley 15/67	Durante el año 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	6.467,99	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 11, 66, 15).
—	4.982,23	Zaragoza	Zaragoza	(0, 11, 66).
4.105,50	4.347,00	La Láguna	Tenerife	(0, 11, 66).
—	3.622,50	Burgos	Burgos	(0, 11, 66).
—	3.412,49	Orduña	Vizcaya	(0, 11, 66).
—	3.412,49	Tauste	Zaragoza	(0, 11, 22, 66).
6.515,24	6.898,50	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 11, 66).
—	3.622,50	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 11, 21, 66).
6.158,25	6.520,50	Las Palmas	Las Palmas	(0, 29).
4.834,36	5.118,74	Alicante	Alicante	(0, 66).
—	4.982,23	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
4.343,49	4.598,99	Palma de Mallorca ...	Baleares	(0, 66).
4.834,36	5.118,74	Miranda de E.	Burgos	(0, 66).
—	5.481,00	Valencia	Valencia	(0, 66).
4.819,50	5.103,00	Conquista	Córdoba	(0, 66).
—	5.103,00	Castell de F.	Granada	(0, 66).
—	4.725,00	Melilla	Melilla	(0, 66).
4.313,74	4.567,50	Melilla	Melilla	(0, 66).
—	4.252,50	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	2.624,99	Jaén	Jaén	(0, 66).
6.445,83	6.824,99	Córdoba	Córdoba	(0, 66).
—	3.569,99	Córdoba	Córdoba	(0, 66).
—	6.142,49	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	4.094,99	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	3.842,99	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66, 61).
—	3.842,99	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 61, 66).
—	3.842,99	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	3.842,99	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	3.842,99	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	3.591,00	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	3.591,00	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	3.591,00	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	3.591,00	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	3.591,00	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	3.338,98	Madrid	D. G. Tesoro	(0, 66).
—	2.992,49	Melilla	Melilla	(0, 66).
5.870,66	6.215,99	Elda	Alicante	(0, 19).

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(61) No le es de aplicación el Decreto 1.392/1967, conforme a su apartado tres de su artículo 1.º, por ser personal de tropa no incluido en los apartados a) y b) del artículo 3.º de la Ley 113/1966.

(66) La fecha de arranque se le fija de conformidad con el artículo quinto de la Ley 82/1961.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo cuarto de la Orden de ese Ministerio de 18 de abril de 1935 (D. O. nú-

mero 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que se señala al personal que figura en la relación, que empieza con el sargento marroquí del Grupo de Infantería Tetuán número 1 Mohamed Saïen Ben Embark Brain, número 156 y termina con el policía del Grupo de Policía de Ifni número 1 Hamido Hamed Mohamed número 38.127, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 (D. O. número 53), 172/1965, Ley 1/1964 y Decreto-ley 15/1967 (DD. OO. números 272 y 278).

Madrid, 14 de febrero de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empesar a percibirlo		
				Día	Mes	Año
Mohamed Salen Ben Embarké Brain, núm. 156...	Sargento marroquí	Infantería Tetuán 1. ...	2.062,20	1	enero	1968
Idar Ben Ali Ben Abdelah, número 39.539 ...	Soldado marroquí.	Tiradores de Ifni 1... ..	750,00	1	enero	1969
Mohamed Ben Haafi Ben Hasnawi, número 1.240.	Sargento marroquí	Tropas Nómadas Sahara.	2.295,54	1	enero	1969
Ma El Aimin Uld Hamma Uld Al-Lal, núm. 2.035.	Cabo marroquí. ...	Tropas Nómadas Sahara.	1.562,20	1	enero	1969
Embarc Uld Mohamed, número 63.060 ...	Soldado indígena.	Tropas Nómadas Sahara.	750,00	1	enero	1969
Brahin Uld Hamhadi Uld Mohamed, núm. 63.075.	Soldado indígena..	Tropas Nómadas Sahara.	750,00	1	enero	1969
Laarbi Abdel-Lah Liebani, número 51.050 ...	Policía	Policía Ifni 1	750,00	1	enero	1969
Hamido Hamed Mohamed, número 38.127 ...	Policía	Policía Ifni 1	750,00	1	enero	1969

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la haya practicado conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de

diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100 de conformidad con el Decreto-Ley 15/1967 de la Jefatura del Estado (D.D. OO. núms. 272 y 273).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percep-

E S E C I T A

Desde fecha anque a fin embre 1966, brá una vez crementado el Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de di- ciembre 1968 per- cibirá una vez incrementado el 100 %, Leyes 1/64 y 172/65 y Decre- to-Ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incre- mentado el 125%. Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Observaciones v fecha de la Orden de retiro
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
3.608,85	4.124,40	4.639,95	Smara	Pres. Gobierno.. ...	(0) (5).
—	—	1.687,50	Sidi-Ifni	Pres. Gobierno.. ...	30-11-68 (D. O. núm. 272).
—	—	5.164,96	El Aaiún	Pres. Gobierno.. ...	(5) 11-1-69 (D. O. núm. 9).
—	—	3.514,95	El Aaiún	Pres. Gobierno.,	11-1-69 (D. O. núm. 9).
—	—	1.687,50	El Aaiún	Pres. Gobierno.. ...	11-1-69 (D. O. núm. 9).
—	—	1.687,50	El Aaiún	Pres. Gobierno.. ...	11-1-69 (D. O. núm. 9).
—	—	1.687,50	Sidi-Ifni	Pres. Gobierno.. ...	10-12-68 («B. O. del Estado» 310).
—	—	1.687,50	Ifni	Pres. Gobierno	26-12-68 («B. O. del Estado» 310).

cepción de este señalamiento de rec-
tificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo
regulador de teniente.

Madrid, 14 de febrero de 1969.—El
General Secretario, *Federico Ynglés
Sellés*.

En virtud de las facultades confe-
ridas a este Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar por Leyes de 13 de ene-
ro de 1904 y 5 de septiembre de 1939
(D. O. núm. 1, anexo) y artículo
cuarto de la Orden de ese Ministerio
de 18 de abril de 1955 (D. O. núme-
ro 89), ha acordado declarar con de-
recho al haber pasivo mensual que
se señala al personal que figura en
la relación, que empieza con el sar-
gento marroquí Mohamed Ben Tahar
Uasani, número 2.018 del Grupo de
Infantería de Tetuán número 1 y ter-

mina con el soldado marroquí Moha-
med Ben Rahal Larosi, número 200
del Grupo de Mehal-La Gomara nú-
mero 4, cuyos haberes pasivos les
han sido concedidos con arreglo a
las Leyes de 26 de febrero de 1953
(D. O. núm. 58); Ley 1/1964, 172/1965
y Decreto-ley 15/1967 (DD. OO. nú-
meros 272 y 278).

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El
General Secretario, *Federico Ynglés
Sellés*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Mohamed Ben Tahar Uasani, número 2.018	Sargento marroquí.	Infantería Tetuán 1...	1.984,43	1	enero	1968
Amar Ben Alux Rifi, número 23.601	Sargento marroquí.	Infantería Melilla 2...	2.232,49	1	enero	1968
Mizian Mimun, número 32.373	Cabo 1.º marroquí.	Infantería Melilla 2...	1.575,53	1	enero	1968
Abdelkader Kaddur, número 12.999	Cabo 1.º marroquí.	Infantería Melilla 2...	1.280,12	1	enero	1968
Mohamed Abdel-Lah Abdeslam, número 3.082	Cabo marroquí	Infantería Melilla 2...	1.562,20	1	enero	1968
Embark Hadi Hadi, número 26.633	Cabo marroquí	Infantería Melilla 2...	1.562,20	1	enero	1968
Mohamed Mohamedi Susi, número 9.782	Cabo marroquí	Infantería Melilla 2...	1.366,93	1	enero	1968
Mimun Mustafa Mohamed, número 31.810	Cabo marroquí	Infantería Melilla 2...	1.171,65	1	enero	1968
Hasan Mizian Hach Mohand, número 22.823	Cabo marroquí	Infantería Melilla 2...	750,00	1	enero	1968
Mustafa Ben Abdelkader Al-Lal, número 177	Soldado marroquí.	Infantería Melilla 2...	750,00	1	enero	1968
Mohamed Ben Chaib Ben Moh, número 30.626	Soldado marroquí	Infantería Melilla 2...	750,00	1	enero	1968
Embark Beiker, número 14.039	Cabo marroquí	Caballería Melilla 2...	1.269,29	1	enero	1968
Abseam Ben Hach Mensori, número 12.264	Sargento marroquí.	Infantería Ceuta 3 ...	1.619,99	1	enero	1968
Mohamed Ben Amar Lahasen, número 3.652	Cabo marroquí	Infantería Alhucemas 5.	1.366,93	1	enero	1968
Bukil Mohamed Buhayani, número 36.989	Cabo marroquí	Infantería Alhucemas 5.	1.171,65	1	enero	1968
Mohamed Ben Hach Mohamed, número 16.877	Cabo marroquí	Infantería Alhucemas 5.	750,00	1	enero	1968
Kaddur Laarbi Mesquildi, número 31.466	Cabo 1.º marroquí.	Inf.ª Llano Amarillo 7...	1.181,65	1	enero	1968
Hassan Tieb Mazuza, número 4.048	Cabo marroquí	Inf.ª Llano Amarillo 7...	1.562,20	1	enero	1968
Abdel-Lah Rahal Sarguini, número 28.658	Cabo marroquí	Inf.ª Llano Amarillo 7...	1.366,93	1	enero	1968
Hamud Addu Haid, número 23.318	Cabo marroquí	Inf.ª Llano Amarillo 7...	750,00	1	enero	1968
Mohamed Dudduch Kaddur, número 17.601	Cabo marroquí	Infantería Rif 8 ...	750,00	1	enero	1968
Abbas Ben Kasen Khosi, número 3.250	Cabo 1.º marroquí.	Mehal-La Gomara 4...	1.575,53	1	enero	1968
Mohamed Ben Rahal Larosi, número 200	Soldado marroquí	Mehal-La Gomara 4...	750,00	1	enero	1968

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la

referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 125 por 100 de conformidad con el Decreto-Ley 15/1967, de la Jefatura del Estado (DD. O.O. núms. 273 y 278).

OBSERVACIONES

(9) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El General Secretario, Federico Ynglés Sellés.

Indemnizaciones

En virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la

E S E C I T A

de fecha que a fin de diciembre de 1968, percibirá una vez incrementado el 100 %. Leyes 1/64 y 172/65 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá una vez incrementado el 100 %. Leyes 1/64 y 172/65, y Decreto-ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de enero de 1969 percibirá una vez incrementado el 125 %. Leyes 1/64 y 172/65 — Pesetas	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURÍA POR LA QUE DEBEN COBRAR		Fecha de la Orden de retiro y observaciones
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
3.472,76	3.968,86	4.464,96	Tetuán	Tetuán	(0, 5).
3.906,86	4.464,98	5.023,10	Marruecos	Tetuán	(0, 5, 29).
2.757,17	3.151,06	3.544,94	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.240,21	2.560,24	2.880,27	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.733,85	3.124,40	3.514,95	Nador	Tetuán	(0, 10, 21).
2.733,85	3.124,40	3.514,95	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Nador	Tetuán	(0, 10, 21).
2.050,38	2.343,30	2.636,21	Nador	Tetuán	(0, 10).
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Nador	Tetuán	(0, 10, 21).
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Nador	Tetuán	(0, 21).
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Nador	Tetuán	Transf. 30-9-56.
2.221,25	2.538,58	2.855,90	Tetuán	Tetuán	(0, 10).
2.334,98	3.239,98	3.644,97	Ceuta	Tetuán	(0, 21).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Tetuán	Tetuán	(0, 10, 21).
2.050,38	2.343,30	2.636,21	Beni-Bu-Yahi	Tetuán	(0, 10, 21).
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Beni Sidel	Tetuán	(0).
2.067,88	2.363,30	2.658,71	Melilla	Tetuán	(0, 10).
2.733,85	3.124,40	3.514,95	Nador	Tetuán	(0, 10).
2.392,12	2.733,86	3.075,59	Melilla	Tetuán	(0, 10).
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Nador	Tetuán	(0).
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Nador Beni Sidel	Tetuán	(0).
2.757,17	3.151,06	3.544,94	Tetuán	Tetuán	(10, 21) Transf. 12-5-56.
1.312,50	1.500,00	1.687,50	Marrakes	Tetuán	Transf. 12-5-56.

relación que se acompaña y que empieza con Mamat Bentz Hadi Dudoch y termina con Saïda Ben Ahmed Murchat, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.

Relación que se cita

Mamat Bentz Hadi Dudoch, huérfana del oficial moro de 2.ª Sidi Ben Hadi Ben Dudud Sadali, núm. 7.092, del Grupo de Regulares Indígenas Infantería Xauen número 6. La corresponde la indemnización de 19.500 pesetas. La percibirá por la Pagaduría Central de Pensiones de Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones (1).

Rahma Ben Abdeselam Sarsri, viu-

da, Mohamed, Abselam y Fatima, huérfanos del cabo moro Saïd Ben Abdi, número 1.810, del Grupo de Regulares Larache número 4. Les corresponde la indemnización de 16.500 pesetas. La percibirán por la Pagaduría Central de Pensiones de Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones (1).

Aïcha Bent Ahmed Ben Maati Tadeloui, viuda del cabo moro Mohammed Ben Hammu Sarguini Regragui, número 2.131-U, del Cuerpo de Mutilados. La corresponde la indemnización de 16.500 pesetas. A deducir por prima al servicio 5.000 pesetas. La percibirá por la Pagaduría Central de Pensiones de Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio

del mismo año (D. O. núm. 153). Observaciones (1).

Saïda Ben Ahmed Murchat, viuda del cabo moro Kasem Ben Abbu Ben Taleh, número 6.957 del Grupo de Regulares Larache número 4. La corresponde la indemnización de 11.000 pesetas. La percibirá por la Pagaduría Central de Pensiones de Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153).

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada, de acuerdo con la Legislación Musulmana.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El General Secretario, *Federico Ynglés Sellés*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

El criterio de unificación que pre-
sida el Decreto 69/1964, de 16 de enero,
en el que se fijan directrices para la
organización de la Enseñanza Milita-
r, y a consecuencia del cual se esta-
blecieron por Orden de la Presidencia
de 9 de noviembre de 1966 («Boletín
Oficial del Estado» núm. 276) las
pruebas de aptitud y el programa com-
mún para el ingreso en los Cuerpos
de Farmacia del Ejército, Marina y
Aire, aconsejan unificar también los
diplomas de Especialistas de Farma-
cia.

En su virtud, a propuesta de los
Ministros del Ejército, Marina y Aire,
coordinados por el Alto Estado Ma-
yor, esta Presidencia tiene a bien
disponer:

Artículo 1.º Los diplomas unifica-
dos en cuyas materias podrá especia-
lizarse el personal facultativo de Far-
macia de los tres Ejércitos son las
siguientes:

«Análisis»:

- a) De medicamentos y tóxicos.
- b) Químico-biológicos.

«Bromatología».

«Óptica de anteojería».

«Síntesis de medicamentos e indus-
tria químico-farmacéutica».

«Técnicas de aplicación en radiac-
tividad».

Art. 2.º Las previsiones de especia-
lidades se fijarán por cada Ministe-
rio según sus necesidades.

Cuando un Ejército considere con-
veniente crear una nueva especiali-
dad lo pondrá en conocimiento del
Alto Estado Mayor, a efectos de coor-
dinación con los otros Ministerios mi-
litares.

Art. 3.º Los estudios de estas espe-
cialidades se cursarán en los Cen-
tros militares adecuados o en los ci-
viles que estén reconocidos por el
Estado para la concesión de los di-
plomas de la especialidad respectiva.
En el primer caso, cada Ministerio
podrá organizar los cursos correspon-
dientes, comunicándolo previamente
a los Servicios de Farmacia de los
otros Ministerios por si consideran
conveniente proponer la participa-

ción en los mismos de su personal fa-
cultativo.

Art. 4.º Para seleccionar al perso-
nal que haya de asistir a estos cur-
sos se efectuará una prueba restrin-
gida entre los aspirantes, que consis-
tirá en un examen sobre un programa
de temas relacionados con la especia-
lidad de que se trate. La calificación
obtenida, unida a la puntuación de
los méritos específicos y generales
que cada uno aporte, servirá de ba-
se para designar a quienes hayan de
participar en tales cursos. Los progra-
mas para esta prueba serán fijados
en la correspondiente convocatoria.

Lo que comunico a VV. EE. para su
conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de febrero de 1969.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros del Ejército,
de Marina y del Aire y Capitán Ge-
neral-Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. n.º 53, de 3-3-69.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de los viveres y
artículos hasta las once horas de los
días 18 y 31 del mes actual para el
consumo del mes de abril próximo.

Informes en la Administración.

Importe de los anuncios a prorrateo.

Palma de Mallorca, 1 marzo de 1969.

Núm. 84

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la
adquisición, por contratación directa,
de diverso material para Hospitales
Militares, según acta de la Junta Fa-
cultativa núms. 1, 2, 3, se admiten
ofertas dentro del plazo de quince
días, contados a partir de la fecha de

publicación del anuncio, en sobre ce-
rrado y lacrado, en la Secretaría (Pa-
gaduría) de la Junta Económica de
este Centro, sito en General Franco,
número 29 (Carabanchel Alto).

Los pliegos de condiciones técnico-
legales y relaciones de material
se encuentran de manifiesto en el ta-
blón de anuncios de este Parque, to-
dos los días laborables, durante las
horas de oficina.

El importe de los anuncios será sa-
tisfecho a prorrateo entre los adju-
dicatarios.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

Núm. 81

P. 1-1

DIRECCION GENERAL DE LA GUAR- DIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta
de material automóvil

La Dirección General de la Guardia
Civil anuncia la venta en pública su-

basta de vehículos turismo Seat
1.400-B, Citroen 2 CV, Land-Rover TT,
motocicletas D. K. W., M. W., Royal
y Lube; repuestos de motocicletas
D. K. W., Sanglas 5 HP., y material
vario, así como cubiertas usadas, con
arreglo a las condiciones técnicas y
legales que se encuentran a disposi-
ción de los interesados en el Parque
de Automovilismo de la Guardia Civil
(Serrano, núm. 232), donde podrá ser
examinado todo el material desde el
día 6 de marzo al 25, ambos inclusive,
y horas de las nueve a las catorce
(excepto festivos).

Los impresos de proposición y so-
bres serán facilitados en las oficinas
del Parque a los interesados.

El acto de la subasta tendrá lugar
en Madrid, en los locales del Parque
de Automovilismo (Serrano, núme-
ro 232), a las 10,30 horas del día 26 del
mes actual.

Madrid, 1 de marzo de 1969.

Núm. 83

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.